

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10034 GUADALAJARA

Edicto

D.^a M.^a Emma López Portillo, Secretaria Judicial de Jdo. de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 138/2015 y NIG n.º 19130 42 1 2015 0001418, se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2015 Auto de Declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Alcarreña de Turismos, S.L., con CIF B19014174, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, P.I. El Balconcillo, parcela n.º 52.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Manuel Borlán Pazos, con domicilio postal en la calle Benito Chavarri, n.º 6, 2.º, de Guadalajara, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 19 de marzo de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150011623-1